



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION CONTRATO LORENA SALAS

VISTO, La propuesta de renovación propiciada por la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad de Derecho, del contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de dependencia) con vencimiento al 31 de agosto del 2020, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO, y la Sra. SALAS, LORENA GISEL, Leg.41913, DNI N° 26.831.552, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría Legal y Técnica, renovando la vigencia del contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) de que se trata, por el período 1 de septiembre del 2020 al 28 de febrero del año 2021 la celebrado con la Sra. SALAS, LORENA GISEL, Leg.41913, que se incorpora como anexo a la presente.

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5o Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5o y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4º:Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración